



Rawson (Chubut), 22 de junio de 2022

Dictamen N° 190/23 CF

**Ref.: Expte. 41184/23 TC
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
R/ANT. LIC. PUB. N° 19/2023 (EXPTE N° 0553-S-2023)**

**Señora Presidente
Cr. Liliana Underwood**

Viene el referenciado expediente, por el pase que me confiere a fs. 127, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad en la que se pretende adjudicar a FERRETERIA ARGENTINA SRL en la suma de \$ 17.815.560,00 el suministro de 5.080 bolsas de cemento tipo portland compuesto CPC 40 SEGÚN NORMAS Iram 50.000 con destino fábrica de adoquines y que han sido reseñadas por el asesor legal preopinante de este Tribunal a fs. 128, el cual comparto y digo:

Que se han realizados las publicaciones previstas en Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76.

Que a fs. 123 obra dictamen legal de AVP sin observaciones al proceso licitatorio.

Que se glosa a fs. 06 previsión presupuestaria para la contratación, ajustada a fs. 124.

Que a fs. 125 obra proyectado acto administrativo de adjudicación.

Con eso tengo para mí que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21 antes 408/00 de este Tribunal, correspondiendo el retorno del presente al iniciador a efecto de continuar tramite

Así me expido.